

3 de diciembre. Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Mucho más que un dato: por el derecho al empleo

El 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Este año 2022 queremos dedicarlo a un tema que nos preocupa mucho: nuestro derecho a trabajar.

Os explico la situación con este dato. Solo 1 de cada 5 de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo tiene trabajo.

Esto es muy grave. Pero esto es mucho más que un dato. Tras los datos, hay miles de personas con discapacidad y sus familias.

Pero es que, además de este dato, las personas con discapacidad intelectual que tienen trabajo lo tienen en peores condiciones.

Por ejemplo: cobran mucho menos dinero que las personas sin discapacidad.

Además, nos ofrecen puestos de trabajo de más baja cualificación y tenemos menos oportunidades de mejorar o cambiar de trabajo. A esto le llamamos promoción interna.

Las empresas deben contratar a más personas con discapacidad y hacer más accesibles los puestos de trabajo.

Las empresas y las administraciones públicas deben tener en cuenta que podemos necesitar más apoyos en el puesto de trabajo.

Un apoyo muy importante es el preparador laboral de los servicios de empleo.

A veces, las empresas y sobre todo las administraciones públicas no permiten que estos profesionales den el apoyo.

Los planes de formación deben
tenernos en cuenta
y ser más fáciles de entender.

Pero esto de la formación
empieza desde la educación:
debe ser inclusiva.

Pensad en la formación profesional
y en la educación secundaria.
Son puertas al empleo.

Denunciamos que no son accesibles.
No nos tienen en cuenta.

Además, hay que asegurar
que las ayudas a las personas
con discapacidad
sean compatibles con tener trabajo.

También usar servicios como
centros de día y ocupacionales
deben ser compatibles con tener trabajo.

Tenemos derecho a trabajar
y a que no nos pongan barreras
para conseguirlo.

Nuestras familias también
tienen derecho a trabajar.
Muchas veces no pueden hacerlo
porque nos tienen que cuidar.
Esto sobre todo afecta a las mujeres.

Esto no solo lo decimos
las personas con discapacidad
o las entidades que nos apoyan
como Plena inclusión.

También lo dicen las leyes como:

- El artículo 35 de la Constitución Española,
que es la ley más importante de este país.
- La Ley General sobre los Derechos
de las Personas con Discapacidad.
- El artículo 27 de la Convención
sobre los Derechos de las Personas
con Discapacidad de Naciones Unidas.
Es una ley que habla sobre nuestros derechos.
España la firmó y la debe cumplir.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8
que trata sobre el trabajo decente.

Por todos estos datos,
hoy queremos pedir:

- Que se cumpla el derecho a trabajar de las personas con discapacidad.
- Que se tenga también en cuenta a las personas con más necesidades de apoyo.
- Que mejoren nuestras condiciones de trabajo.
- Que las Administraciones públicas cumplan su obligación reservar 2 de cada 100 plazas para personas con discapacidad intelectual.
- Los Servicios de Apoyo al Empleo deben tener financiación en todas las comunidades autónomas.
- Permitir que las personas con discapacidad reciban apoyo en sus puestos de trabajo.
- Hacer accesible la formación profesional, la educación secundaria y los planes de formación dentro de los trabajos.

Hoy os recordamos que
las personas con discapacidad
tenemos derecho al empleo.

Hoy queremos gritar:
¡Tenemos derecho al empleo!